

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49618 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO AREA DE RECURSOS	C/D	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA LABORAL			3
				EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO EN LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS			3
				EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA E-REG			2

(03/26.331/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2697 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, del Rector, por la que se nombra personal eventual a don Arturo Paniagua Mazorra.

En sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad celebrada el pasado 20 de abril de 2007 se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de Director-Coordenador de Obras e Infraestructuras en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal eventual.

De conformidad con dicho acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP),

RESUELVO

Primero

Nombrar a don Arturo Paniagua Mazorra, con DNI número 50698551-L, personal eventual de esta Universidad en el puesto de Director-Coordenador de Obras e Infraestructuras, con efectos económicos y administrativos desde el día de hoy, 3 de julio de 2009.

Segundo

El nombramiento tiene la consideración de eventual al amparo de la norma mencionada, con los derechos, cargas y obligaciones que son propios de la naturaleza temporal y de confianza de la relación de servicios.

Tercero

Sus funciones serán la de dirección e impulso de las acciones a llevar a cabo en ejecución del Plan de Inversiones plurianual aprobado en esta Universidad.

Cuarto

Sus retribuciones brutas serán las equivalentes a las de un puesto funcional nivel 23 con complemento de dirección en la Universidad Autónoma de Madrid.

Quinto

El cese será libre y corresponderá al Rector de esta Universidad. En todo caso, cesará automáticamente cuando cese la autoridad que lo nombra. En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Sexto

La relación de eventualidad es de naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones que puedan plantearse respecto de ella corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/26.214/09)

Universidad Politécnica de Madrid

2698 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad, Grupo C, Subgrupo C1, al haber superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 6 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2007; "Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 2007), modificada por Resolución de 4 de octubre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de noviembre de 2007), por Resolución de 15 de noviembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 2008) y por Resolución de 20 de febrero de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de marzo de 2008).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2007, "Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 2007), modificada por Resolución de 4 de octubre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de noviembre de 2007), por Resolución de 15 de noviembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 2008) y por Resolución de 20 de febrero de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de marzo de 2008), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 67.1) y 177.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre ("BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida, según establece la base de la convocatoria 1.5 publicada por Resolución de 6 de julio de 2007.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.